



DECRETO

Expediente nº: 2809/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Agencia de Desarrollo Local

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1167 de 24 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN

Con fecha 20 de junio de 2025 se dicta Decreto 2025/1137 de APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN SEGÚN BAREMACIÓN PARA PARA UN PUESTO DE AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL PROGRAMA EMPLEA-T, publicándose con fecha 20/06/2025.

Detectado error material en el apartado en el que se establece que el plazo de alegaciones es de 5 días naturales, se procede a su rectificación conforme al art. 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, quedando el Decreto redactado como sigue:

APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN SEGÚN BAREMACIÓN PARA PARA UN PUESTO DE AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL PROGRAMA EMPLEA-T.

Visto el Acta de la Mesa de Valoración técnica del día 20 de junio de 2025, sobre realización de entrevista y baremación de cursos de formación de las personas candidatas, de conformidad con el artículo 21 LRBRL corresponde a esta Alcaldía la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar listado provisional de puntuación declarando candidata seleccionada para el puesto a:

- Persona seleccionada: PATRICIA MANZANO GONZÁLEZ

Baremación formación: 3 puntos

Baremación entrevista: 5 puntos

Total puntos: 8 puntos

- Quedando como reserva: GONZALO BAEZA RODRÍGUEZ





Ayuntamiento de Santiponce

Baremación formación: 3 puntos

Baremación entrevista: 3 puntos

Total puntos: 6 puntos

Se propone al órgano de contratación para ocupar el puesto a: PATRICIA MANZANO GONZÁLEZ

quedando como reserva: GONZALO BAEZA RODRÍGUEZ

Se abre un plazo de **cinco días hábiles** desde la publicación del presente listado provisional de puntuación para presentar reclamaciones, elevándose el mismo a definitivo si no existieran reclamaciones.

SEGUNDO: Notificar dicha Resolución a Recursos Humanos e Intervención.

TERCERO: Publicar en tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

